

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

BIENES INMUEBLES

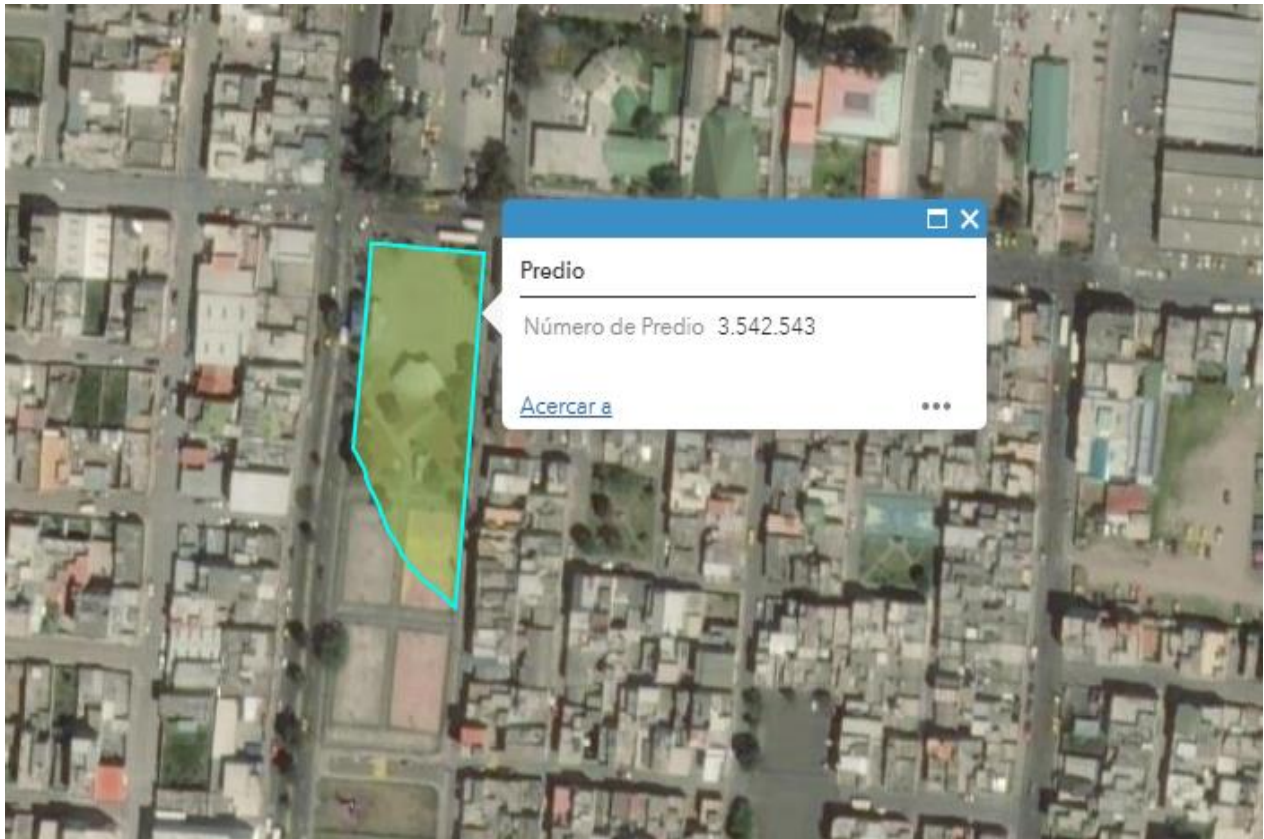
INFORME No 007-UBI-2021

Solicitud de elaboración y aprobación del Convenio de Administración y uso Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito – Predio No 3542543

DATOS DEL PREDIO:

1.- DATOS DEL PREDIO SEGÚN FICHA CATASTRAL

Propietario:	Municipio de Quito
Predio:	3542543
Clave Catastral:	13411-44-001
Área según escritura:	3.467,78 m ²
Área de construcción:	29,75 m ²
Avalúo de Terreno:	\$ 438.058,64
Frente Total:	210,03 m
Zonificación:	D3 (D203-80)
Afectaciones:	Quebrada Rellena
Uso de Suelo:	Residencial Urbano 3
Ubicación:	Calles Padre Luis Vaccari y Río Cayambe, sector Carapungo, Parroquia Calderón.



ACCIONES REALIZADAS

Según la inspección realizada se puede verificar que en el predio No 3542543, con Clave Catastral No 13411-44-001, es de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se encuentra ubicado en las calles Padre Luis Vaccari y Río Cayambe, sector Carapungo, Parroquia de Calderón, en la cual se encuentran construidas las siguientes obras de infraestructura comunitaria:

1. **Playa Cívica.** - Se pudo constatar y verificar que dentro del predio No 3542543 existe una plaza con una cocha acústica en la cual se realizan eventos artísticos, culturales y educativos que realizan las diferentes instituciones públicas y privadas de la parroquia de Calderón.



2. **Juegos Infantiles y juegos inclusivos.** –Dentro del predio No 3542543 hay varios juegos infantiles y juegos inclusivos para el uso de todos los moradores del sector de Carapungo.



3. **Baterías Sanitarias.** - Existe una batería sanitaria para hombres y mujeres



4. **Cancha de básquet.** - Se pudo constatar y verificar que dentro del predio existe una cancha de básquet en buenas condiciones



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Una vez revisado los archivos físicos y digitales de la unidad de Bienes Inmuebles, se ha verificado que no existen documentos mediante el cual el predio No 3542543, con Clave Catastral No 13411-44-001, haya sido adquirido por parte de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o si es producto de alguna subdivisión, donación por parte de terceras personas.

- Según ficha catastral y el levantamiento que se realizó por parte de la unidad de Bienes Inmuebles se pudo constatar y verificar que las construcciones arriba detalladas la mayoría no se encuentra catastradas en el sistema SIREQ, por tal motivo en la ficha catastral correspondiente consta como área de construcción 29.75 m²
- En el área que consta en el IRM correspondiente al predio No 3542543, actualmente se encuentra construido una plaza y una cancha acústica, cancha de básquet, cerramiento de mallas, juegos infantiles e inclusivos y baterías sanitarias.
- Se recomienda solicitar a las áreas correspondientes realizar las gestiones pertinentes para que las obras de infraestructura comunitaria sean catastradas y así puedan constar en el IRM y en la ficha catastral respectiva el valor del avalúo real.
- Las baterías sanitarias que se encuentran dentro del predio No 302202 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que ha sido destinado como parque comunitario recreacional, son susceptibles de arriendo, para lo cual como una de las gestiones de la unidad de Bienes Inmuebles se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles se fije el canon respectivo, para poder ver la factibilidad de dar en arriendo los mismos.
- Finalmente es preciso mencionar que las obras de infraestructura comunitaria, existentes dentro del predio No 3542543 con Clave Catastral No 13411-44-001, de propiedad del MDMQ, están dentro del que por años se ha considerado como "**Parque Lineal Carapungo**" en especial la Plaza Cívica de Carapungo en la cual se hacen eventos culturales, artísticos, deportivos, educativos entre otros.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

Ing. Henry Toaquiza
SERVIDOR MUNICIPAL

Ing. Daniel Cajas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO